

Poder Ejecutivo

Tucumán

TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 22 de enero de 2018. -

DECRETO N° 93 /3-(SH)

EXPEDIENTE N° 14/369-R-2018

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 1028/17 emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación el 27 de diciembre de 2017, según Radiograma N° 93 del 8 de enero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal, se asigna la suma de \$1.500.000.-, para ser afectados a Desequilibrios Financieros y/o Emergencia Provincia de Tucumán - Municipalidad de Bella Vista.

Que el monto de referencia se acreditó el 2 de enero de 2018 en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 SGP.- Rentas Generales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 SGP-Z05.

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos.


Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 5, Contaduría General de la Provincia a fs. 6, Dirección General de Presupuesto a fs. 7 y en mérito al dictamen Fiscal N° 110 del 17 de Enero de 2018, adjunto a fs. 9 de estos actuados

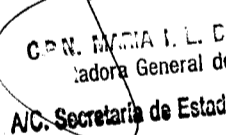
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros Provincia de Tucumán - Municipalidad de Bella Vista, dejándose establecido que la imputación presupuestaria del recurso a consignar es: Presupuesto General 2018, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 17.412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias, por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-).

ARTICULO 2°.- Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), para ser afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional, asignado mediante Resolución M.I. N° 1028/17, emitida por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación el 27 de diciembre de 2017, según Radiograma N° 93 del 8 de enero de 2018.


C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c del Ministerio
de Economía


C.P.N. MARÍA L. L. DE MICALE
Jefadora General de la Pcia.
A/C. Secretaría de Estado de Hacienda



Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. N° 93/3-(SH)

Corresp. a Expte. N° 14/369-R-2018

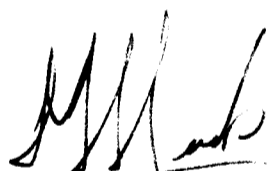
/// 2

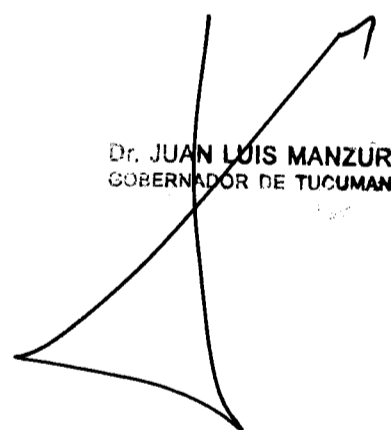
ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir el correspondiente Comprobante de Gastos a favor de la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

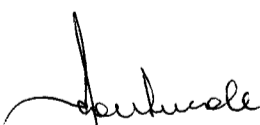
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

8 afs.
el
4


C.P.N. MIGUEL ANGEL ACEVEDO
MINISTRO DE INTERIOR
a/c del Ministerio
de Economía


Dr. JUAN LOIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. MARIA I. L. DE MICALE
Contadora General de la Pcia.
A/C. Secretaría de Estado de Hacienda